

ACTA No. 1

AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Antecedentes: En el Cronograma del concurso inicialmente se establecía la Audiencia Pública de Aclaración de las Bases del concurso, el día 06 de Abril de A las 9:00 a.m., en la fecha y hora señalada no se presentó ningún interesado al lugar definido.

Por lo anteriormente expuesto y buscando promover la participación activa en las actividades del concurso, la Entidad Promotora y el Organismo Asesor fijaron por medio de la Adenda No. 1 del concurso, la Audiencia de Aclaración de las bases del concurso desde el día Viernes 08 de abril de 2016 con continuación el día sábado 09 de abril de 2016, en el auditorio Carlos Crismatt, localizado en Castillo de San Felipe de Barajas en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia.

Las actividades del día viernes se desarrollaron como estaba establecido, incluyendo un recorrido nocturno que se extendió hasta las 8:40 pm, acompañado por el Arquitecto Flavio E. Romero Frieri, Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, la Ingeniera Virginia Gutiérrez, Directora Administrativa y Financiera de Fortificaciones de la Escuela Taller Cartagena de Indias y por los Arquitectos Mario Zapateiro Altamiranda, coordinador del concurso por parte del La Escuela Taller de Cartagena y Gonzalo Correal Ospina, coordinador del concurso por parte de la SCA. El recorrido estuvo guiado por el Arquitecto Germán Bustamante Patrón, ex director de la ETCAR, quien explicó en detalle el sentido del concurso, los lineamientos que se establecieron para su desarrollo durante su administración y, además, presentó la historia de la fortificación. De esta manera, se dio inicio a la aclaración de bases, que debió continuar el día sábado.

Siendo las 10 am del 9 de abril de 2016, se continuó la AUDIENCIA PÚBLICA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL A DOS RONDAS DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO PARA EL DISEÑO DE LA ILUMINACIÓN DEL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS, EN CARTAGENA, COLOMBIA, en cumplimiento de lo establecido en las bases del concurso.

1. Asistentes:

Al evento asistieron interesados en el concurso, además de las siguientes personas:

CON-R-30
Acta de
audiencia de
aclaración de
bases
Versión: 1
Fecha:
26/09/13

- Arquitecto Flavio E. Romero Frieri, Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
- Ingeniera Virginia Gutiérrez, Directora Administrativa y Financiera de Fortificaciones de la Escuela Taller Cartagena de Indias.
- Arquitecto Mario Zapateiro Altamiranda, coordinador del concurso por parte del La Escuela Taller de Cartagena.
- Arquitecto Gonzalo Correal Ospina, coordinador del concurso por parte de la SCA.

Se adjunta al presente Acta, el registro de los potenciales proponentes que asistieron a esta audiencia.

2. Apertura de la audiencia:

2

Lectura del orden del día de la reunión.

1. Palabras del presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de arquitectos arquitecto Flavio Romero Frieri
2. Palabras del coordinador del Concurso
3. Presentación de las condiciones técnicas (instalaciones eléctricas) actuales por parte de la Ingeniera Virginia Gutiérrez.
4. Presentación de las bases por parte del arquitecto Gonzalo Correal (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
5. Sesión de preguntas y respuestas por parte de los coordinadores del Concurso.

3. Desarrollo de la audiencia:

Reunidos en el lugar indicado y a la fecha y hora señalados, y contando con la asistencia de 16 interesados, la audiencia se desarrolló como sigue:

3.1: Saludo por parte del Presidente Nacional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional. El Arquitecto Flavio Romero Frieri saluda a la audiencia, presentando la misión de la SCA y exponiendo de manera particular la idoneidad de la Institución como Cuerpo Consultivo del Gobierno Nacional en la realización de Concursos de Arquitectura, poniendo de presente el valor y la importancia de este tipo de concursos. Hace referencia, además, al concurso para el diseño de los Enlaces Peatonales de las murallas realizado por la ETCAR en 2014.

3.2. El Arquitecto Mario Zapateiro presenta un saludo en nombre del Dr. Jair Tuñón, Director de la Escuela Taller, quien se excusó de asistir por estar en la Ciudad de Bogotá atendiendo compromisos administrativos de la Entidad. El arquitecto Zapateiro amplía algunos de los aspectos presentados en la visita realizada el día anterior, y expone los antecedentes y los criterios generales que motivaron la realización del concurso.

3.3. La ingeniera electricista, Virginia Gutiérrez, por su parte, expone los lineamientos técnicos generales que soportan el planteamiento del concurso y describe el sistema eléctrico del conjunto, indicando la ubicación y las características de sus componentes, así como sus condiciones actuales de funcionamiento.

3.4. Acto seguido, el arquitecto Gonzalo Correal expone las bases del concurso, siguiendo de manera literal la estructura del documento de bases del concurso y subrayando los aspectos conceptuales fundamentales para el desarrollo del proyecto.

3.5. Finalizada la presentación se abren las preguntas a las bases.

4. Preguntas

PREGUNTA No 1.

Si se propone un concurso a dos rondas, correspondiendo la primera de ellas a un concurso de ideas, ¿por qué se piden detalles técnicos, lo cual debería corresponder a la segunda ronda, es decir, al anteproyecto arquitectónico?

RESPUESTA:

Los detalles técnicos solicitados en la primera ronda del concurso, corresponden a definición del tipo de luminarias por sectores, disposición y demás detalles de carácter general indicativo. Con esto se pretende verificar la correspondencia de la imagen del proyecto con el diseño técnico. Este nivel (de ideas), no pide desarrollo de detalles, los cuales serán solicitados en la segunda ronda.

PREGUNTA No 2.

En las bases se hace referencia al reglamento de concursos de la SCA. ¿Es posible que se suministre como parte de la información del concurso?

RESPUESTA:

Si. Será incorporado como parte de la información del concurso.

PREGUNTA No 3.

¿El formato de los planos es obligatorio?

RESPUESTA:

Si. La forma de presentación y el formato pretenden homogenizar las propuestas, posibilitando el anonimato, y como tal, formato y presentación son de obligatorio cumplimiento.

PREGUNTA No 4.

¿Tratándose de un concurso especial, no deberían permitirse recursos más consecuentes con el objeto del concurso, como videos, por ejemplo?

RESPUESTA:

Como se indicó en relación al punto anterior, el formato y las condiciones de presentación buscan garantizar el anonimato. Para la segunda ronda se considerará si pueden incluirse.

PREGUNTA No 5.

Por estar protegido por la UNESCO, ¿no es permitido hacer excavaciones para instalaciones?

RESPUESTA:

Todos los Bienes de Interés Cultural (BIC) están sometidos a un régimen de conservación establecido en Colombia. Los Bienes de Interés Cultural Nacionales

(antiguos Monumentos Nacionales) se rigen por la ley 397 de 1997, ley 1186 de 1998, Decreto 763 de 2009, y demás normativa vigente. En la norma se definen –de manera general- los tipos de intervención permitidos en este tipo de Bienes. De acuerdo con las recomendaciones internacionales, se sugiere la mínima intervención y el respeto a la sustancia auténtica. En cumplimiento de estas recomendaciones, el proyecto debe plantear soluciones que tengan el mínimo de intervención (excavaciones) y cuando sean absolutamente necesarias, evaluar la menor afectación a las áreas más antiguas de la Fortificación, que son las más valiosas.

. Se recuerda, además, que el ganador del concurso será responsable de tramitar los permisos requeridos ante las autoridades competentes.

PREGUNTA No 6.

En las bases se especifica que la visita al sitio no es obligatoria, pero en relación a la audiencia no se menciona. ¿Es obligatoria la asistencia a la audiencia?

RESPUESTA:

No. Tanto la visita como la audiencia de aclaración no tienen el carácter de obligatorias

PREGUNTA No 7.

De acuerdo con la normatividad colombiana el diseñador de la luminotecnica debe ser colombiano. Se solicita que las bases incluyan esta obligación.

RESPUESTA:

Se estudiará la solicitud y se comunicará a la mayor brevedad. Se aclara, sin embargo, que esto aplicará para quién suscriba el contrato, no para la presentación del concurso.

PREGUNTA No 8.

¿Es necesario contar con antigüedad en el RUP o pueden concursar quienes lo hayan tramitado por primera vez?

RESPUESTA:

No importa si el RUP fue tramitado por primera vez. Lo importante es que se cumpla con lo establecido en las bases en términos de vigencia.

PREGUNTA No. 9

¿Quién realice el proyecto podrá participar como proponente para la ejecución de las obras?

RESPUESTA:

No hay limitación establecida al respecto. No se considera incompatible el ejercicio de supervisión arquitectónica con la ejecución de las obras. No obstante, es preciso señalar que NO es vinculante. Se recuerda además que el proceso de ejecución de las obras, incluyendo la selección de contratistas se realizará con posterioridad y de ninguna manera hace parte de este concurso.

PREGUNTA No. 10

Se solicita aclarar los alcances del anteproyecto.

RESPUESTA:

En el punto 3.6.1 se establece la definición de anteproyecto, de acuerdo al Reglamento de Concursos de la SCA. Esa definición es la que aplica para el desarrollo del concurso.

Siendo las 12:10 pm se da por finalizada la audiencia de aclaración de las bases del concurso.

6

Original Firmado
GONZALO CORREAL OSPINA
Coordinador del Concurso
S.C.A. Presidencia Nacional

Original Firmado
MARIO ZAPATEIRO ALTAMIRANDA
Coordinador del Concurso
ETCAR Cartagena de Indias